

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**5928** *Aprobación inicial modificación de Ordenanza reguladora de suministro de agua potable y cementerio.*

#### **Edicto**

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena.

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó la aprobación de la modificación provisional de la Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de Agua Potable y Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Elena, a 22 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.